

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**SAN MARTÍN DE LA VEGA****PERSONAL**

Una vez elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de la plantilla de personal (aprobada con el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2011), adoptado por el Pleno en sesión de fecha 19 de julio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen de la citada modificación.

Se crea la siguiente plaza de naturaleza funcionarial, que se incorpora a la plantilla de personal publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de enero de 2011:

- Una plaza de funcionario, técnico de Administración General, grupo A1, escala de Administración General, subescala Técnica.

Contra el acto de aprobación definitiva del expediente de modificación de la plantilla de personal, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Martín de la Vega, a 12 de septiembre de 2011.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(03/30.487/11)